

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don Andrés Palomo del Arco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Francisco Palacios Alcántara, en nombre y representación de «Alauto, S. A.», domiciliado en esta ciudad, sobre que se le declare en estado de suspensión de pagos, en el cual y en el día de ayer se celebró Junta de acreedores, en la cual al no reunirse los tres quintos del pasivo del deudor fue declarado legalmente concluido el expediente.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores, a los que se les hace saber que continúan los Interventores en sus funciones hasta diez días después de la fecha en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «Hoy» de Badajoz y «ABC» de Madrid.

Dado en Almedralejo a 27 de junio de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario, 11.015-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.543/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Molas Marcelles y doña María Asunción Serra de Fortuny, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 25 de octubre próximo a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que es el precio fijado en la escritura de constitución, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se

refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente.

A) Entidad número veintitrés. Piso primero puerta segunda, correspondiente a la escalera B de la casa con frente a la calle de Castañer, del edificio formado por dos casas unidas con frente a la calle San Gervasio, números 78 y 80 y a la calle de Castañer, números 2, 4 y 6 en las que hace esquina, de la ciudad de Barcelona; se compone de recibidor pasos, dos baños, cuatro dormitorios, cocina, galería con lavadero un aseo y comedor-estar (uno de los dormitorios con vestidor). Mide una superficie útil de noventa y ocho metros veintiséis decímetros cuadrados teniendo además siete metros cuadrados de terraza, y linda: Por el frente considerado como tal el de la calle Castañer, con la escalera hueco de ascensores, vivienda puerta primera de la misma planta y patio; por la derecha, entrando, con la planta baja de la casa números 78-80 de la calle San Gervasio mediante patio en parte; fondo, con patio y finca de sucesores de don Antonio Milans; por la izquierda, con vivienda puerta tercera de la misma planta y hueco de ascensores, por debajo, planta piso entresuelo y por encima, con la planta piso segundo, ambos de la misma escalera B.

Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble del 1,089 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 720, libro 720 de San Gervasio, folio 52, finca número 26.547-n, inscripción sexta.

26.547-n inscripción sexta. La inscripción registral de la hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 720, libro 720 de San Gervasio, folio 53, finca número 26.547-n inscripción séptima.

B) La cuota o participación de un entero cincuenta centésimas de otro por ciento de la propiedad del siguiente departamento destinado a garaje, con derecho a la guarda de un coche en el espacio señalado con el número 57.

Entidad número 2, local destinado a garaje, formado por las siguientes dependencias que se comunican entre sí, del edificio formado por dos casas unidas entre sí, del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle de San Gervasio, números 78 y 80, y a la calle de Castañer, números 4 y 6, en las que hace esquina. Sótano primero de la casa con frente a la calle de Castañer, que tiene una superficie útil de setecientos treinta metros veintidós decímetros cuadrados y planta baja de la propia casa que forman un solo cuerpo con la planta sótano segundo de la casa con frente a la calle de San Gervasio; que tiene una superficie útil total la parte destinada a garaje de mil novecientos veinticinco metros y noventa y dos decímetros cuadrados, que linda:

En junto, al Norte, con la calle de Castañer y subsuelo de la misma; al Oeste, con la calle de San Gervasio de Cassolas y subsuelo de la casa de este edificio números 78 y 80 de la propia calle; al Sur, finca sucesores de don Antonio Milans y subsuelo de la propia finca; al Este, finca hermanos Paradell y doña Josefina Madrid, y subsuelo propias fincas; por debajo, parte sótano segundo de la casa con frente a la calle de Castañer, suelo de la propia casa de este edificio y suelo de la casa, asimismo de este edificio con frente a la calle de San Gervasio, y por encima, la planta entresuelo de la citada casa con frente a la calle de Castañer y planta baja de la casa números 78-80 de la calle de San Gervasio. Dentro del perímetro de dicho local existen, además de las correspondientes rampas de comunicación, los núcleos formados por las siguientes dependencias: Vivienda portería de la casa de este edificio con fachada a la calle de Castañer, cajas de las escaleras A y B de la misma casa y vestíbulo de entrada a dichas escaleras, cajas de las escaleras A y B de la casa con frente a la calle San Gervasio de la que asimismo forma parte el total edificio.

Tiene un coeficiente de trece enteros setecientos treinta y ocho milésimas por ciento (13,738 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 795, libro 795, de San Gervasio folio 40, finca número 26.505 inscripción cuarenta y nueve.

La hipoteca se halla inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 6 al tomo 795, libro 795, de San Gervasio, folio 43, finca 26.505 inscripción cincuenta.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1952.—El Secretario, Juan Mariné Sabé. 11.020-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, número 1484 de 1950-D, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Maralo Inmobiliaria, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«19.—Departamento destinado a vivienda, sito en la casa números 108 y 110 de calle Mayor de Gracia esquina a la calle Ros de Olanó, números 1 al 5, de la ciudad de Barcelona, piso segundo, puerta segunda, escalera B; de superficie ochenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, baño y cocina con lavadero. Linda por su frente con vuelo de la calle Ros de Olanó; por la derecha, entrando, con finca de la misma procedencia; por la izquierda, con piso 2.º, puerta 1.ª, escalera B y caja de escalera por donde tiene su entrada; por el fondo, con finca de sucesores de José Joanich; por debajo, con piso 1.º, puerta 2.ª, escalera B y por encima, con piso tercero, puerta segunda, escalera B. Tiene un coeficiente del 1,40 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.246,

libro 791, Sección G, folio 48, finca número 29.998, inscripción segunda.

Tasada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 6 de julio de 1982.—El Juez. El Secretario.—6.876-A.

Don José Ramón Gerrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4 de 1979-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de sobreplusa, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.», en reclamación de pesetas 17.977.186,86 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones y por el 75 por 100 del precio de tasación, y en lotes separados:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y ello del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, de cada lote.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excep-

to la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dichas fincas en la escritura de deudor, y que luego se dirán:

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Han sido tasadas las fincas señaladas de números 6.650, 6.652, 6.654, 6.660, 6.672, 6.678, 6.684, 6.696, 6.698 y 6.670, en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas cada una.

La señalada con el número 6.710, en un millón ochocientos mil pesetas.

Y la señalada de número 6.716 en dos millones de pesetas.

Las fincas que se subastan en lotes separados son las descritas en las fotocopias que se adjuntan al presente.

Entidad número tres. Vivienda en la planta primera, puerta segunda de la escalera A; tiene una superficie de 70,88 metros cuadrados, más terrazas, y se compone de diversas dependencias. Linda: Al Sur, con rellano escalera, patio de luces y vivienda número cuatro; derecha, Este, con dicho rellano escalera, patio de luces y vivienda número dos; Oeste, con la casa número 114 de la calle Luis Millet, y por el Norte, con zona del común de vecinos; por arriba, vivienda número siete, y por debajo, local o Entidad número uno.

Se le asignó un porcentaje de 2,35 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 19, finca 6.650, inscripción primera.

Entidad número cuatro. Vivienda en la planta primera, puerta tercera de la escalera A; tiene una superficie de 85,90 metros cuadrados, más terrazas, y se compone de diversas dependencias. Linda: Por el frente, Este, con rellano de las escaleras y con un patio de luces y vivienda número cinco; derecha, Norte, con un patio de luces y vivienda número tres; izquierda, Sur, con la calle Luis Millet, y por el Oeste, con la casa número 114 de dicha calle Luis Millet; por arriba, con la vivienda número ocho, y por debajo, con el local número uno.

Se le asignó un porcentaje de 2,60 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 23, finca 6.652, inscripción primera.

Entidad número cinco. Vivienda en la planta primera, puerta cuarta; tiene una superficie de 85,34 metros cuadrados, más terrazas, y se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Oeste, rellano escaleras y vivienda número cuatro; derecha, Sur, con calle Luis Millet; izquierda, Norte, con un patio de luces y vivienda número dos, y fondo, Este, con la vivienda número nueve, y por debajo, local número uno.

Se le asignó un porcentaje de 2,55 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 27, finca 6.654, inscripción primera.

Entidad número ocho. Vivienda en planta segunda, puerta tercera de la escalera A; que tiene una extensión superficial de 85,90 metros cuadrados, más terrazas, y se compone de diversas dependencias. Linda: Al frente, Este, con rellano escaleras, con un patio de luces y con la vivienda número 9; derecha, Norte, con patio de luces y vivienda número 7; izquierda, Sur, con la calle Luis Millet, y por el Oeste, con la casa número 114 de dicha calle de Luis Millet; por arriba, con la vivienda número 12, y por debajo, con la vivienda número cuatro.

Se le asignó un porcentaje de 2,65 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 27, finca 6.654, inscripción primera.

Entidad número ocho. Vivienda en planta segunda, puerta tercera de la escalera A; que tiene una extensión superficial de 85,90 metros cuadrados, más terrazas, y se compone de diversas dependencias. Linda: Al frente, Este, con rellano escaleras, con un patio de luces y con la vivienda número 9; derecha, Norte, con patio de luces y vivienda número 7; izquierda, Sur, con la calle Luis Millet, y por el Oeste, con la casa número 114 de dicha calle de Luis Millet; por arriba, con la vivienda número 12, y por debajo, con la vivienda número cuatro.

Se le asignó un porcentaje de 2,65 enteros por ciento.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 39, finca 6.660, inscripción segunda.

Entidad número catorce. Vivienda en la planta jardín, puerta primera de la escalera B; tiene una superficie de 74,90 metros cuadrados, más terraza, y se compone de diversas dependencias. Linda: Al frente, Este, con rellano escaleras, con finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.»; derecha, Norte, con «Catalana de Edificios y Construcciones, Sociedad Anónima»; por la izquierda, Sur, con un patio de luces, con rellano de escaleras y con la vivienda número 15; por el fondo, Oeste, con la vivienda número 2; por arriba, con la vivienda número 18, y por debajo, con la Entidad número 1.

Se le asignó un coeficiente de 2,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 63, finca 6.672, inscripción primera.

Entidad número diecisiete. Vivienda en la planta primera, puerta primera de la escalera B; que tiene una superficie de 80,73 metros cuadrados, más terraza, y que se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Oeste, rellano escaleras vivienda número veinte; derecha, Sur, con patio de luces y dicha vivienda veinte; izquierda, Norte, finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, Sociedad Anónima», al fondo, Este, calle Juan XXIII; por arriba, con la vivienda número 21, y por debajo, servicios comunes del inmueble.

Cuota. Se le asignó un coeficiente de 2,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 75, finca 6.678, inscripción primera.

Entidad número veinte. Vivienda en la planta primera, puerta cuarta de la escalera B; tiene una superficie de 84,20 metros cuadrados, más terraza, y que se compone de diversas dependencias. Linda: al frente, Oeste, rellano escaleras, hueco ascensor y vivienda número 19; derecha, Sur, calle Luis Millet; izquierda, Norte, hueco ascensor, patio de luces y vivienda veinticuatro, y por debajo, local 16.

Se le asignó un porcentaje de 2,50 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, finca 6.684, folio 87.

Entidad número veintiuno. Vivienda en la segunda planta, puerta primera de la escalera B; tiene una superficie de 80,73 metros cuadrados, más terraza, y se compone de varias dependencias. Linda: Frente, Oeste, rellano escaleras y vivienda 24; izquierda, Norte, finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, Sociedad Anónima»; derecha, Sur, con patio de luces y vivienda número 24, y fondo, Este, con calle Juan XXIII; por arriba, vivienda número 25, y por debajo, vivienda número 17.

Se le asignó un porcentaje de 2,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 91, finca 6.686, inscripción primera.

Entidad número veintidós. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda de la escalera B; tiene una superficie de 74,93 metros cuadrados, más terraza, y se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Este, parte rellano escaleras y parte finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.»; derecha, Norte, con dicha Entidad; izquierda, Sur, patio de luces y vivienda número 23; fondo, Oeste, vivienda número 10; por arriba, vivienda número 26, y por debajo, con vivienda número 18.

Se le asignó un coeficiente de 2,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 95, finca 6.688, inscripción primera.

Entidad número veintitrés. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera de la escalera B; tiene una superficie de 76 metros cuadrados, más terraza, y se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Norte, rellano escaleras, patio de luces y vivienda número 22; derecha, Oeste, vivienda número 13; izquierda, Este,

rellano escalera y vivienda número 24; fondo, Sur, calle Luis Millet; por arriba, vivienda número 27, y por debajo, vivienda número 19.

Se le asignó un porcentaje de 2,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 99, finca 6.690, inscripción primera.

Entidad número veinticuatro. Vivienda en la planta segunda, puerta cuarta de la escalera B; tiene una superficie de 89,87 metros cuadrados, más terraza, y que se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Oeste, rellano escaleras, hueco ascensor y vivienda número 23; derecha, Sur, calle Luis Millet; izquierda, Norte, hueco ascensor, patio de luces y vivienda número 21; fondo, Este, calle Juan XXIII; por arriba, vivienda número 28, y por debajo, vivienda número 20.

Se le asignó un porcentaje de 2,65 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 103, finca 6.692, inscripción primera.

Entidad número veinticinco. Vivienda en la planta tercera, puerta primera de la escalera B; tiene una superficie de 80,73 metros cuadrados, más terraza, y se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Oeste, rellano escaleras y vivienda 28; derecha, Sur, con patio de luces y la citada vivienda veintiocho; izquierda, Norte, finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.»; fondo, Este, calle Juan XXIII; por arriba, vivienda número 29, y por debajo, vivienda 21.

Se le asignó un porcentaje de 2,50 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 107, finca 6.694, inscripción primera.

Entidad número veintiséis. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, de la escalera B; tiene una superficie de 74,90 metros cuadrados, más terrazas, una de las cuales tiene 70 metros cuadrados y se halla ubicada en la cubierta de la escalera A, del total inmueble, abarcando esencialmente la cubierta de la vivienda número 10; se compone de diversas dependencias, además de citadas terrazas. Linda: Al Este, rellano escaleras y parte finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.»; derecha, Norte, con dicha Entidad; izquierda, Sur, patio de luces y vivienda 27, y fondo, Oeste, con la referida cubierta de la Entidad número 10, o terraza de esta vivienda; por arriba, vivienda número 30, y por debajo, vivienda número 22.

Se le asignó un coeficiente de 3,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 111, finca 6.698, inscripción primera.

Entidad número veintisiete. Vivienda en la planta tercera, puerta tercera de la escalera B; tiene una superficie de 76 metros cuadrados, más terrazas, una de las cuales tiene 53 metros cuadrados, y se halla ubicada en la cubierta de la escalera A del total del inmueble, ocupando esencialmente la cubierta de la vivienda número 13; se compone de vivienda de diversas dependencias y linda: frente, Norte, rellano escaleras, patio de luces y vivienda 26; derecha, Oeste, cubierta de la Entidad número 13 o terraza de esta vivienda; izquierda, Este, rellano escalera y vivienda número 28, y fondo, Sur, calle Luis Millet; por arriba, vivienda número 31, y por debajo, vivienda número 23.

Se le asignó un coeficiente de 3,15 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 115, finca número 6.698, inscripción primera.

Entidad número treinta y uno. Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera de la escalera B; tiene una superficie de 76 metros cuadrados, más terraza, y se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Norte, rellano escalera, patio de luces y vivienda número 30; derecha, Oeste, vuelo de la escalera A del inmueble; izquierda, Este, rellano escalera y vivienda número 32, y fondo, Sur, calle

Luis Millet; por arriba, vivienda número 35, y por debajo, vivienda número 27.

Se le asignó un coeficiente de 2,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 131, finca número 6.706, inscripción primera.

Entidad número treinta y tres. Vivienda en la planta ático, puerta primera de la escalera B; tiene una superficie de 80,47 metros cuadrados, más terraza, y se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Oeste, rellano escaleras, patio de luces y vivienda número 35; derecha, Sur, vivienda número 35 y parte con la calle Luis Millet, mediante terraza; Norte, con la finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.»; fondo, Este, calle Juan XXIII, mediante terraza; por arriba, con la vivienda número 36, y por debajo, parte con la vivienda 29 y parte con la vivienda número 32.

Se le asignó un coeficiente de 3,30 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 139, finca número 6.710, inscripción primera.

Finca número treinta y seis. Vivienda en la planta sobreático puerta única; tiene una superficie de 121,57 metros cuadrados, más terraza, y se compone de diversas dependencias. Linda: Norte, finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, Sociedad Anónima»; Sur, calle Luis Millet; mediante terrazas de esta vivienda y de la planta ático; Este, con la calle Juan XXIII, mediante terraza de esta vivienda y de la planta ático; Oeste, con vuelo de la escalera A del total del inmueble; por arriba, con la cubierta del edificio, y por debajo, con las viviendas 33 y con la 34 y 35.

Se le asignó un coeficiente de 5,20 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, finca 6.716, folio 151, inscripción primera.

Barcelona, 6 de julio de 1982.—El Juez; José Ramón Gerrandiz Gabriel.—El Secretario.—6.910-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168-M/81, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Aurelio Fernández Muñoz y doña Nieves Rodríguez Rodríguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 14 de octubre próximo, y hora de las diez y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Montornés del Vallés, integrada por una planta baja, destinada a garaje, con una extensión superficial de cincuenta metros cuadrados. Primera planta, integrada por recibidor, comedor-estar, una habitación dormitorio, cocina y cuarto de baño, con una extensión superficial de cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y ocho decímetros también cuadrados. Y planta segunda, integrada por tres habitaciones dormitorio y un cuarto de baño, con una extensión superficial de cincuenta y un metros setenta decímetros cuadrados, teniendo la primera planta y segunda un balcón cada una de ellas. Las tres plantas comunican entre sí, interiormente, por medio de una escalera. Teniendo su acceso a la citada vivienda, por el lindero Sur del terreno sobre el cual se ha construido. El citado edificio ha sido construido sobre un terreno que tiene una extensión superficial de noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, ocupando lo edificado cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y ocho decímetros también cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a jardín que rodea la edificación. Y en su conjunto linda: Al Norte, con resto de la mayor finca de la que procede y se segregó; al Sur, con calle Valencia; al Este, y al Oeste, con resto de la mayor finca de la cual ésta procede y se segregó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.176 del archivo, libro 52 de Montmeló, folio 119, finca 5.126 inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón novecientos veinticinco mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 8 de julio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—6.911-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 947/81-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Sol Mas, don Carlos Sol Mas y don Jorge Mas Comas, he acordado por providencia de fecha 8 de julio de 1982 la celebración de la tercera y pública subasta el día 9 de noviembre, sin sujeción a tipo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 3 de la calle Gerona, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.092,

folio 123, libro 77, Sección 5.ª, finca número 1.696, inscripción vigésima primera.

Valorada en la cantidad de tres millones sesenta y dos mil quinientas pesetas (3.062.500).

Descripción de la finca:

«Finca urbana que es el piso segundo, puerta primera, de la casa número tres de la calle Gerona, de Barcelona, de la que forma parte integrante, de medida superficial ciento diecinueve metros con ochenta decímetros cuadrados. Linda: izquierda entrando, Sur, con la puerta segunda del mismo rellano y parte con la caja de la escalera; derecha, casa número cinco de dicha calle, propiedad de Juan Andréu o sus sucesores; frente, calle de su situación; fondo, con proyección de la terraza del piso principal primera; por encima, el piso tercero, primera, y por debajo el piso primero, primera. Este piso lleva anejo el derecho de utilizar un cuarto trastero de los que hay en el terrado de la finca. Es uno de los trece departamentos que integran la total finca cuyo solar mide una superficie de cuatrocientos metros con cuarenta decímetros cuadrados. Forma parte inherente y esencial de este departamento, al que va inseparablemente unida, la participación indivisible de cinco enteros setenta centésimas por ciento en la propiedad del solar y de todos los elementos y servicios del edificio y en esta proporción participa el propietario de este piso en la administración, conservación y gobierno del edificio, así como contribuirá en igual proporción al levantamiento de sus tributos, cargas, reparaciones, atenciones y obligaciones de todas clases, excepto en el reparto municipal de riqueza urbana y arbitrio de alcantarillado, que participará en cuatro enteros sesenta centésimas por ciento.»

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1982. El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—8.879-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Enrique Parrilla y doña Rosario Catalán, he acordado por providencia de fecha 8 de julio de 1982 la celebración de la primera y pública subasta el día 10 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca números 19 y 21, de la calle Tierra Baja, piso tercero, segunda, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 797, folio 75, libro 42, finca número 5.171, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

Descripción de la finca:

«Número diez o piso tercero, puerta segunda, de la casa en Hospitalet de Llobregat, calle Tierra Baja, números diecinueve y veintiuno. Vivienda de superficie útil de sesenta y tres metros cuadrados, lindante: al frente, Norte, con calle de

la Tierra Baja; a la derecha, entrando, Oeste, con patios de luces, caja de la escalera y la puerta primera de la misma planta; a la izquierda, Este, don José Segarra, y al fondo, Sur, con zona del canal de la Infanta.»

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1982. El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—6.880-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Mercantil Barcelonesa de Crédito, S. A.», he acordado por providencia de fecha 8 de julio de 1982 la celebración de la primera y pública subasta el día 8 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número diecinueve de la calle carretera de la Estación, número siete, piso muerto, tercera, de la localidad de La Secuita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.026, folio 167, libro 30, de La Secuita, finca número 1.444, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

Descripción de la finca:

«19.—Piso cuarto, puerta tercera de la casa sita en La Secuita, Carretera de la Estación, número siete, destinado a vivienda, que ocupa una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados y linda: frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la propia planta; derecha, entrando, vuelo de la calle Progreso; izquierda, vivienda puerta cuarta de la propia planta, caja de ascensor y patio de la finca, y por el fondo, con vuelo de la propiedad de «Tagro, S. A.». Le corresponde el uso del trastero rotulado como cuarto, tercera. Su cuota de participación es del 5,50 por 100.»

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1982. El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—6.881-A.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andra-de, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, número 1.031/77, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Francisco Espinar Salamanca, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de septiembre venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Local en Conde de Vallallano, número 19, a una línea de cuatro metros cincuenta centímetros. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha calzada, con el resto del local comercial de donde está segregado; por su izquierda, con el portal de entrada a la vivienda, y por el fondo, con el hall de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba en el tomo y libro 1.209, número 183 de la sección segunda, folio 104, finca número 15.214, inscripción segunda.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

2. Piso 4.º derecha de la casa número 10 provisional de la calle Joaquín López Huici, de esta capital, que tiene una superficie de 71 metros cuadrados con 75 decímetros. Linda: Por su derecha, desde la calle, con casa número 8 provisional de la misma calle, propia del señor Álvarez Martínez; izquierda, con caja de escalera, patio y piso 4.º izquierda, y por su fondo, con finca de don Carlos López de Alvear; por arriba, con la azotea, y por abajo, con el piso 3.º derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo y libro 754, folio 71, finca 25.421.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Planta baja de la casa número 11 de la calle Damasco. Local comercial para comercio o industria a la izquierda del portal de entrada a la finca con acceso directo a él por dos puertas de acceso directo a la calle. Tiene una superficie útil cubierta en obra de 93 metros cuadrados con 79 decímetros, y como anexo de uso exclusivo le corresponde la totalidad de la planta del patio de luces de la finca, de 14 metros cuadrados con 32 decímetros. Linda: Mirando a la fachada por la derecha, entrando, con el portal de entrada y hueco de escalera, patio de luces de la finca y casa número 13; por la izquierda, con finca propiedad de don Cándido Ortega por la espalda, con otra de don Francisco Espinar Salamanca, pisa sobre él la vivienda de la planta primera.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo y libro 738, folio 204, finca 24.268, anotación letra A, el embargo; y en el tomo 844, libro 783, folio 203 de igual finca.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Local comercial bajo izquierda de la casa número 16 de la calle D. Lope de Sosa. Tiene una superficie de 106 metros y 98 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, al mismo, con portal de entrada, local comercial bajo derecha, patio de luces y dicho local bajo derecha; por su izquierda, solar de don Manuel Trillo Muñoz, y por fondo, con calle Maestro Priego López de don Andrés Moreno, y por arriba, con el piso primero izquierda.

Inscrita al tomo 839, folio 128, libro 733, finca 24.030.

Tasada en 2.700.000 pesetas.

5. Urbana.—Piso tercero derecha tipo E con acceso por la calle Miguel Benzo, hoy marcado con el número 12 de la casa sin número de la calle Ministro Barroso Castillo, con superficie útil de 109 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde la calle, con finca que fue del Ayuntamiento, por su izquierda, con piso 3.º izquierda tipo D, caja de escalera, patio, dicho piso tercero izquierda y por otro patio; por su fondo, con la casa número 21 de la calle Capitán Cortés; por abajo, con el piso segundo, tipo E, y por arriba, con la azotea.

Inscrito al tomo 224, libro 115, número 2 de la Sección 2.ª finca número 10, folio 13.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez Guemersindo Burgos El Secretario.—11.009-C.

HOSPITALET

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Hospitalet, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue la Caja de Ahorros del Penedés —que litiga amparada en el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra don Juan Fernández Rico y doña María J. Espejo Delgado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de 900.000 pesetas, que es el resultado de rebajar el 25 por 100 al precio en que se tasó la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca y que fue la suma de 1.200.000 pesetas, de la siguiente finca:

•Finca número doce.—Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en la calle Padre Artigas, sin número, de Viladecans, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de sesenta metros, tres decímetros cuadrados, con más terraza de superficie tres metros, sesenta decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza al fondo. Linda: Frente, parte rellano de escalera y caja de ascensor, parte también patio de luces y, en parte, vivienda puerta tercera de esta planta; derecha entrando, proyección Manuel Martínez Hernández; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, proyección terraza piso entresuelo, puerta segunda, que es parte de la superficie cubierta, local comercial número dos, planta baja. Tiene asignado en beneficios y cargas por razón de la comunidad el coeficiente del 4.238 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 841, libro 191 de Viladecans, folio 127 vuelto, finca 17.179, inscripción tercera, según es de ver en la propia escritura.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en calle Tecla Sala, número 11, 3.º, el próximo día 15 de septiembre y hora de las trece, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo, o sea a la suma de 900.000 pesetas.

2.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

3.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Hospitalet, 6 de julio de 1982.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—6.883-A.

LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 866 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra doña María del Pino Campos Mentado, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Leopoldo Matos, 23, en reclamación de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, la siguiente:

•Casa-chalé de dos plantas y ático y solar accesorio, situada donde llaman Ciudad Jardín de las Alcaravanas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; ocupando el todo una superficie de doscientos veinticuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales están construidos en planta baja ciento catorce metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; en planta alta o segunda, ciento un metros cuatro decímetros cuadrados, y en el ático, cuarenta metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Está cercada con paredes de mampostería y linda al Norte o frontis con la calle Leopoldo Matos, por donde está señalada con el número veintinueve de gobierno, hoy número veintitrés, al Poniente o derecha entrando; con don Federico Ramos Hernández; al Sur o espalda, con solar de don James Vanhoy Smith, y al Naciente o izquierda, con solar de don Angel Barrera González.

Valor a efectos de subasta, cuatro millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), el día 6 de octubre próximo, y hora de las once, haciéndose saber a los posibles licitadores que el bien hipotecado sale a subasta por segunda vez por el 75 por 100 de su valor de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de julio de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—6.884-A.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19 en el juicio ejecutivo número 920 de 1981, promovido por Comunidad de Propietarios de la casa número 7 de la plaza del Conde del Valle de Suchil de Madrid, contra don Federico Vasallo Sicilia, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de tres millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1, 5.ª planta, el día 15 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad y término de veinte días.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados, que los títulos de propiedad han sido suplidos por dicha certificación, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 7 de la casa número 7 de la plaza del Conde de Valle de Suchil de Madrid, situado en su primera planta.

Tiene una superficie de 38,07 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, dormitorio, oficio y cuarto de baño.

Linda: Al frente, departamento número 8; Sur, departamento número 6; Este, departamento número 6 y pasillo de acceso, y Oeste, como la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo o libro 830, folio 76, finca número 31.746.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—11.072-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 482/82.—A-1,—a instancia de «Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Lucio González Ramos y doña Felicidad Martín Toledo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

•Bloque ocho. Finca ocho.—Piso primero o letra C, de la casa señalada con el número catorce de la calle Illescas. Está situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y seis metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de acceso y el piso letra D; por la derecha, entrando, con hueco de ascensor y el piso letra B; izquierda, con el bloque número siete de la calle Illescas, y fondo, con

terrenos de la finca destinados a zona de aparcamiento. A este piso le corresponde el cuarto trastero número cinco, situado en la planta sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes es de un entero y setenta y ocho centésimas de otro por ciento, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.084, folio 218, finca 85.475, inscripción tercera.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 8 de noviembre próximo, a las once bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de un millón ochocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1982. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—11.068-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por autos de 14 de abril del actual año, y de este día, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en representación del acreedor don Juan Gil Perdiguero, y de la coadyuvante también acreedora Compañía Mercantil «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Polosol, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Marqués de Urquijo, número 22, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Manuel Martínez Guillén y a don Francisco Serrano Terrades, vecinos de esta capital, en la calle de Argensola, número 9, y paseo de la Castellana, número 177.

Y se advierte que nadie haga pagos a la quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estos estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo percibimiento de que si no lo verifican serán considerados cómplices de la quiebra y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1982. El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—11.073-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: En el juicio de secuestro y posesión interina de finca número 1.403/79-B-1, seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Alfonso Martínez Guevara y doña Concepción Sánchez-Sicilia Fuentes, se ha acordado

sacar a la venta pública, en primera subasta, el siguiente inmueble:

En Garrucha (Almería), un hotel residencia, 1.ª-B.—Edificio llamado «Hotel Residencia», compuesto de tres plantas. La baja consta de entrada, vestíbulo, salón, etcétera y garaje de gran capacidad. Superficie, 1.177 metros cuadrados. La planta primera consta de salón y cuarenta dormitorios. Superficie: 1.242 metros cuadrados. La planta segunda consta de salón y otras cuarenta habitaciones, igual superficie que la primera. Un jardín rodea el edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 470, libro 17 de Garrucha, folio 217, finca 619, inscripción trece.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1982, a las once de la mañana, de manera doble y simultánea, en este Juzgado (plaza de Castilla, sin número, Madrid) y en el de Vera (Almería).

2.ª Servirá de tipo la cantidad de pesetas 20.000.000; no se admitirán posturas que no cubran al menos dos tercios de dicho tipo.

3.ª Para pujar es preciso consignar previamente el 10 por 100, al menos, de dicho tipo.

4.ª De haber dos posturas iguales en Madrid y Vera, se abrirá nueva puja entre los rematantes.

5.ª El precio del remate se abonará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

6.ª En el Juzgado pueden ser examinados los títulos de propiedad obrantes en el juicio, sin exigir otros.

7.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.011-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos ejecutivos número 394/1978-D seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Tubo y Hierros Industriales, S. A.», contra don José López Mercader, «Montajes Mercader», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez los bienes embargados siguientes:

«Finca número 15.566, inscrita al folio 143 del tomo 1.780, primera urbana del Registro Civil de Alcalá de Henares. Piso 5.ª, letra C, en planta quinta, que es la sexta de construcción con acceso por la escalera derecha del edificio o torre B, de Alcalá de Henares, en la ladera O alcor del Angel, con frente a la calle Alcor, sin número. Ocupa una superficie de 79 metros 10 decímetros cuadrados aproximadamente, se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas que dan a la fachada posterior y derechos entrando, respectivamente, del edificio.»

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes.

1.ª La presente subasta se saca sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.508 de la LEC.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el

10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros, debiendo consignar el rematante el precio del remate dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—10.998-C.

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 626/81, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Pelayo Ayats Roura, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez.

Urbana.—Diecisiete: Piso primero, letra I, situado en la planta primera sin contar la baja de la finca sita en esta capital, Canillas, y su calle de Misterios, número 79. Linda: Al Norte, por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución de pisos y caja de escalera; por la derecha entrando, al Oeste, con caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, al Este, con patio de luces y piso primero, letra H, y por el fondo, el Sur, con patio de luces. Consta de hall, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, medio baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 58 metros 15 decímetros cuadrados. Cuota dos enteros una centésima por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de esta capital al folio 79 del libro 266 de Canillas, finca 19.106, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de Madrid el día 29 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.552.776 pesetas, en que el mencionado piso ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 9 de julio de 1982 para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—11.000-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente registrado al número 1.435 de 1981-H, promovido por el Procurador señor Ortiz Canavate, sobre suspensión de pagos de la Empresa «Barasa Balbino Rabanal, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Atocha 40, a instancia de la Entidad supensa y por el número de acreedores que es superior a doscientos se ha suspendido la Junta de acreedores señalada para el día 19 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, acordándose que en lo sucesivo se ajuste el expediente al procedimiento escrito prevenido por la Ley de Suspensión de Pagos y concediendo a dicha Entidad el plazo de cuatro meses para que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores, obtenidos de forma auténtica.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario.—10.997-C.

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado Juez accidental encargado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/82 AL, seguidos a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», contra don José Luis Vincueña Arenas casado con doña Araceli Moreno Moreno, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, en calle Martín Elvira, número 2, sobre reclamación de 17.500.000 pesetas de principal y 3.750.000 pesetas de intereses, gastos y costas en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado el siguiente bien hipotecado:

«Parcela de terreno, en término municipal de Coslada en la calle Arroyo Teatinos, hoy Teatinos, por donde le corresponden el número 30, con una extensión superficial de 1.870,08 metros cuadrados Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, parcela de terreno señalada con el número 28; izquierda, parcela de terreno señalada con el número 32, y al fondo, finca de don Pedro Pascual. Sobre esta parcela de terreno existe una nave industrial, cuya descripción es como sigue:

Nave industrial en término de Coslada (Madrid), situada en la calle Arroyo de Teatinos, hoy Teatinos, señalada con el número 30. Consta la nave propiamente dicha de una sola planta, con una superficie aproximada de 912,85 metros cuadrados, con inclusión de servicios y vestuarios para el personal; de una entreplanta, destinada a comedor del personal, en fachada, con una superficie de 70,51 metros cuadrados y de una planta alta destinada a oficinas de 124,24 metros cuadrados. Dispone además en fachada principal, de una franja de terreno para aparcamiento y acceso de 187,43 metros cuadrados aproximadamente, y de un patio posterior de 280,86 metros cuadrados y otro lateral de 289,14 metros cuadrados. Cuenta con los servicios generales de agua, luz eléctrica y alcantarillado. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón y pozos en la base de los pórticos; su estructura, de hormigón porticada, con cubierta de fibrocemento y aislante térmico de poliestireno expandido, con desagües de fibrocemento, que acometen en arquetas; los muros de cerramiento, de bloques de hormigón tomados con morteros de cemento y arena de río llagados por ambas caras, la fachada de ladrillo cerámico y la carpintería de aluminio anodizado; metálicas las puertas exteriores, tanto la de entrada de camiones como la del personal; los servicios

y vestuarios situados en fachada, alicatados los primeros de azulejo hasta una altura de 1,50 metros, solados ambos de terrazo, y el pavimento en nave es una solera de hormigón de 20 centímetros de espesor con sus correspondientes juntas de dilatación. Toda la finca ocupa una superficie de 1.870,08 metros cuadrados y sus linderos son los mismos del solar antes expresados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 143, del tomo 666 del archivo, libro 181 de Coslada, finca número 15.350.-

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1, el próximo día 26 de octubre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactada de 22.000.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho precio.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4.ª El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1982. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario.—10.999-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 947 de 1981 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Pastor, S. A.», contra «Financiera Bankur, S. A.», en reclamación de un crédito de 10.000.000 de pesetas de capital, intereses y costas, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, separadamente, las fincas hipotecadas con el rango de tercera siguientes:

En Madrid, todas ellas en el edificio sito en la calle de Francisco Navacerrada número 22.

1.ª Tres. Local comercial de la planta baja del edificio se compone de local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de ciento dieciséis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y linda: Por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con esta misma calle, por donde tiene su entrada y huecos de montacargas y escalera y cuarto de contadores; por la derecha, entrando, con la casa número 20 de la referida calle; por la izquierda, cuarto de basuras, hueco de ascensor y escaleras y casa número 24 de la calle Francisco Navacerrada y por el fondo con finca con fachada a la calle de Florestán Aguilar. Está provisto de los servicios de agua corriente, electricidad y sanitarios, y de un enganche para instalación individual de calefacción para gas ciudad. Este local representa una cuota de seis enteros noventa y

seis centésimas de otro por ciento en el valor total de la finca y elementos comunes de la misma en cuya misma proporción satisfará su propietario los gastos generales del edificio con excepción de los de ascensor y portal y escaleras y alumbrado de los mismos, por lo que no abonará cantidad alguna.

Es en el Registro de la Propiedad número 1 la finca número 63.808, inscripción quinta.

2.ª Cuatro. Local comercial sito en la planta primera sin contar la baja ni las de sótanos del edificio. Se compone de local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de ciento ochenta y siete metros y diez decímetros cuadrados y linda: Por su frente, tomando como tal la fachada a la calle de su situación, con esta misma calle, por la derecha, con la casa número 20 de la calle referida; izquierda casa número 24 de la repetida calle de Francisco Navacerrada, y fondo, patio interior de luces y finca con fachada a la calle de Florestán Aguilar. Tiene dos entradas, desde el descansillo de la escalera general del edificio. Está provisto de los mismos servicios que el anterior. Este local representa una cuota de once enteros y sesenta y cuatro centésimas por ciento en el valor total de la finca y elementos comunes de la misma, en cuya misma proporción satisfará su importe en los gastos generales del edificio, con excepción de la escalera y alumbrado de ésta, en cuanto a la parte de bajada de los sótanos, por los que no abonará cantidad alguna, los del portal y alumbrado, por los que abonará ocho enteros por ciento y los del ascensor y escalera de subida a las plantas y su alumbrado por los que satisfará el 10 por 100.

Es en el mismo Registro la finca número 63.810, inscripción quinta.

3.ª Piso cuarto letra A, de la misma casa número veintidós de la calle de Francisco Navacerrada de esta capital, situado en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja ni las de sótanos. Tiene una superficie de noventa y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, salón comedor, tres dormitorios cocina cuarto de baño y dos aseos Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada del edificio, con la calle de Francisco Navacerrada, por la derecha, con la casa número 20 de la misma calle; por la izquierda con el piso letra B de esta misma planta, hueco de escalera y descansillo de ésta, por donde tiene su entrada y patio interior de luces, y fondo, finca con fachada a la calle de Florestán Aguilar y el patio de luces citado. Está provisto de los servicios de portero eléctrico, ascensor, agua corriente, electricidad y sanitarios, y tiene instalación completa de calefacción por gas ciudad individual. Este piso representa una cuota de seis enteros y sesenta y dos centésimas de otro por ciento en el valor total de la finca y elementos comunes de la misma en cuya proporción satisfará su propietario los gastos generales del edificio, con excepción de los de escalera y alumbrado de ésta en cuanto a la parte de bajada a los sótanos, por los que no pagará cantidad alguna, los del portal y su alumbrado, por los que abonará siete enteros sesenta centésimas por ciento y los del ascensor y escalera de subida a las plantas y su alumbrado por los que satisfará el nueve por ciento.

Es en el Registro la finca número 63.820, inscripción quinta.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el próximo 7 de octubre y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª El acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, todos los demás postores

sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir:

550.500 pesetas, para la finca registral 63.808.

630.000 pesetas, para la finca registral 63.810.

319.500 pesetas, para la finca registral 63.820.

3.ª Que podrá hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1982. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». — El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio. — El Secretario. — 4.522-3.

MATARÓ

Edicto

Se hace saber por medio del presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 230/81, instada por Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza) contra don Fernando Carrasco Alcaine, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en 5 de agosto de 1978, ante el Notario señor Martiñay Romero, número de su protocolo 1.041, en reclamación de 5.998.350,14 pesetas de principal, intereses y comisiones, se acuerda sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Departamento cuatro del edificio sito en Arenys de Mar, con frente a la calle San Juan, donde le corresponde el número 32, piso 3.ª Vivienda de superficie útil ciento siete metros cuadrados. Linda: por el frente, Sur, vuelo de la calle; por el fondo, Norte, huerta Galbany; por la derecha, entrando, Este, rellano de la escalera y parte con finca de doña Josefa Pujol; por la izquierda, entrando, Oeste, finca de Francisco Rebollo; balando; planta segunda, y por encima, parte con terrado común parte con departamento sito en la planta cuarta y parte con la terraza de uso exclusivo de este departamento. Tiene asignado un coeficiente del 22 por 100. Le pertenece por compra a don Angel Díaz.»

Inscrita en el tomo 732, libro 67, folio 241, finca 5.257 de Arenys de Mar, inscripción primera.

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 19 de octubre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubieren— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y será requi-

sito indispensable para poder tomar parte en ella depositar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir, seiscientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 30 de junio de 1982. El Secretario. — 6.882-A.

PAMPLONA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de la fecha 18 de mayo último por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 3, de Pamplona (Juzgado de Familia), dictada en demanda de divorcio número 248/82-B, promovido por el Procurador señor F. de Landa, en nombre y representación en turno de oficio de doña María del Mar Asiáxin Laguardia, vecina de Ansoain, calle Lerín, número 11, 6.ª B, contra su esposo, don Antonio González Esteban, cuyo último domicilio lo tuvo en Pamplona, y actualmente, se encuentra en paradero ignorado, se emplaza a este demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda, proponiendo en su caso reconversión, dentro de veinte días hábiles a contar desde el siguiente día a la publicación de esta cédula. Se previene a don Antonio González Esteban, que las copias de la demanda y documentos de la que se confiere traslado se hallan a su disposición en esta Secretaría y que no compareciendo en el plazo señalado se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pamplona a 12 de julio de 1982. — El Secretario. — 12.102-E.

SABADELL

Edicto

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber. Que en el procedo de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 807-80, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Antonio Caro Fajardo, doña Josefa Cárceles Moreno y «Habitat del Vallés, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 18 de noviembre próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que sale sin sujeción a tipo.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la segunda subasta que fue de un millón ciento veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número cuarenta y cuatro, piso décimo, puerta cuarta, de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-8, con frente a la calle Sant Narcís, número 3. De superficie setenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con patio de luces; y por la derecha y fondo, con proyección a solar o jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.515, libro 403, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 7 de julio de 1982. El Magistrado-Juez Abel Angel Sáez Domenech. — La Secretaria. — 6.915-A.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 1.318/81-S, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 155 de la misma, instados por don José Dorado Nievas y don Manuel Ordóñez Alvarez, representados por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra los cónyuges don José Benítez Díaz y doña María de las Nieves Reyes Fernández, vecinos de Jerez de la Frontera, se saca a pública subasta, nuevamente, en primera vez, por quebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Solar en la calle José Antonio Primo de Rivera, número seis, hoy en la nueva numeración marcado con el número quince, de Vejer de la Frontera, que tiene una superficie de ochenta y cinco metros seiscientos cincuenta y cuatro milímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con finca de don José Gil Rivera y don Pedro Muñoz de Arenillas Avila y con don José Benítez Díaz; izquierda, con casa número trece, de doña Adela y don Gaspar Rodríguez Aguilar; por su fondo, con la muralla o tajo, y por su frente, con calle de su situación.

Valorada en la escritura de hipoteca en tres millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las once horas treinta minutos, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sea inferior a dicho tipo y que para todo en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1982. — El Juez, José de Juan y Cabezas. — El Secretario, Manuel Domínguez. — 10.989-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 403 de 1981, se tramita expe-

diente de suspensión de pagos de la Entidad «Alena, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, y por resolución del día de hoy se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos, así como que su insolvencia es provisional al ser el activo de 2.756.512.944 pesetas y el pasivo de 1.431.472.411 pesetas, por cuya razón se seguirán ajustando las operaciones en la forma que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora de los expedientes de esta clase.

Igualmente se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder bastante y siempre con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a su disposición los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la repetida Ley en esta Secretaría para ser examinados.

Y para que sirva de notificación y citación en forma se expide la presente en Tarragona a 14 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—11.013-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia y Secretaría, bajo el número 556/1982, se tramitan autos a instancia del Procurador don Juan F. González Benavente, en nombre y representación de doña Carmen Martínez Albiñana, contra su esposo don Antonio Mora Torres, mayor de edad, representante, sin que conste su actual domicilio, sobre divorcio, en los que por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto mediante el cual se emplaza al dicho demandado para que, en el término de veinte días hábiles siguientes al de su publicación, comparezca en autos mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, bajo apercibimiento de que transcurrido el anterior plazo sin haberlo verificado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento libro el presente en la ciudad de Valencia a 21 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.996-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento declarativo de mayor cuantía, número 171 de 1980, promovidos por «Vistamil, S. A.» (Procurador don Antonio Navarro Canuto) contra «Sociedad Cooperativa de Consumo Cobaval», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días las fincas siguientes:

1.ª Edificación interior de manzana, destinada a fines comerciales o industriales, situada en el término de Valencia, partida de Santo Tomás, que se compone de planta baja con un pequeño altillo y dos plantas de sótano, ocupando la totalidad de la superficie o solar, o sea 1.500 metros cuadrados. Linda: por frente, Oeste, finca de la Entidad «Sainco, S. A.», recayente a la calle Doctor Manuel Candela, números 16, 16-D, 16, 18-D, 22 y 22-D; por la derecha, finca de la Entidad «Coviduga», otra de José Alpera Greus y otra de su hermana María del

Carmen Izquierdo; Norte, con la citada finca de «Sainco» en parte, y en parte, con senda y acequia de Albors, y fondo, con la citada senda. Tiene acceso a la vía pública por la citada calle Doctor Manuel Candela.

Inscrita al tomo 1.937, libro 367, sección segunda de afueras de Valencia, folio 211, finca 41.237.

Valorada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

2.ª Local comercial en planta baja, sito en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, números 18 y 18 duplicado. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: frente, la calle citada, por donde tiene acceso; derecha, entrando, en línea quebrada, con el patio o zaguán número 18 y el local comercial número 4; por la izquierda, con el patio o zaguán número 18-D y el local comercial número 6, y por fondo, los generales del edificio.

Inscrito en el propio Registro 6 de Valencia al tomo 1.928, libro 372, sección segunda de afueras, folio 29, finca 40.579.

Valorada pericialmente en un millón de pesetas.

3.ª Vivienda en 1.ª planta alta, puerta 1, sita en Valencia, en la calle Doctor Manuel Candela, número 18. Superficie construida 105 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando desde la calle, puerta número 2, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y patio de luces; fondo, hueco ascensor, patio de luces y puerta 16 del zaguán, número 18 duplicado.

Inscrita al tomo 1.928, libro 362, sección segunda de afueras, folio 157, finca 40.634.

Valorada pericialmente en setecientos mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de las valoraciones de cada una de las fincas antes expresadas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercera partes, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a terceros, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo previamente para poder ser admitidos como tales, haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y que los títulos y demás documentación obran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quien desee examinarlos.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1982. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—10.994-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 631 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario instado por «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Sella, contra «Hierros Garfer, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 13 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Piso quinto izquierda, de la casa número tres de la calle de Moreto de Madrid, con vuelta a la Academia. Se halla situado en la quinta planta del edificio, sin contar la de sótano y bajo y entreplanta. Ocupa la superficie útil aproximada de trescientos once metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de la Academia frente con dicha calle a la que tiene once huecos; derecha, con la calle de Moreto, a la que tiene tres huecos; izquierda, con finca de don Aciscio Calonge, y fondo, en trece líneas con el piso derecha, de la misma planta, hueco de ascensores, vestíbulo de ascensores por donde tiene su entrada principal y caja de escalera de servicio por donde tiene la entrada de servicio y patio interior y finca de don Carlos de Collantes.

Le corresponden como anexos:

a) Un cuarto trastero señalado con el número uno, situado en la planta de tercer sótano de edificio con superficie de nueve metros cuadrados aproximadamente.

b) Dos plazas de garaje, las señaladas con los números uno y dos situadas en la planta del primer sótano del edificio.

Cuota de participación, ocho enteros ochocientos diez milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 1.061, folio 212, finca número 45.962, inscripción segunda.

Parcela de terreno situado en término municipal de Getafe, en la entrada, desde Madrid derecha de la antigua carretera a la izquierda saliente desde Getafe para Madrid a corta distancia del encuentro de dicha carretera con la que dirige a Villaverde estando conocido dicho paraje por Bercial; que linda: Al Norte, en línea quebrada de cuatro lados que mide 59 centímetros dieciocho metros y ochenta centímetros; diecinueve metros y sesenta y cinco centímetros y veinticinco metros que hace una longitud total de sesenta y cuatro metros y cuatro centímetros, con tierras propiedad de la Capellanía del Hospital de San José; al Sur, en línea quebrada de ocho lados que mide cincuenta y nueve centímetros, un metro quince centímetros, diez metros cuarenta centímetros, nueve metros quince centímetros y nueve metros veintisiete centímetros los cuatro primeros lados, con un desarrollo total de veintidós metros y dos centímetros con finca de don Victoriano Serrano Pereira; los cuatro últimos lados, con una longitud total de 42 metros y 67 centímetros, con terrenos propiedad de don Amós y don Gerardo Gómez Rizaldos; al Oeste, en línea recta de 40 metros y 38 centímetros, con terrenos de los mismos señores de la carretera antigua de Madrid a Toledo de entrada a Getafe. La superficie real de la expresada finca arroja la de 28 áreas y 10 centiáreas, equivalentes a 2.810 metros cuadrados, equivalentes a 36 192 pies 80 décimas de otro también cuadrado.

La superficie la quedado reducida a 1.251 metros 80 decímetros cuadrados en virtud de contrato celebrado entre «Hie-

rros Garfer, S. A., y al excelentísimo Ayuntamiento de Getafe, en 14 de julio de 1975, en méritos del cual se cedieron como viales 1.558,40 metros cuadrados o sea, el resto de la superficie de la finca que aquí se trata, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 551, libro 78, folio 218, finca 2.780, inscripción quinta.

Rústica sita en el término municipal de Getafe (Madrid), al paraje Vado de Zurita de una superficie de sesenta y nueve áreas noventa y seis centiáreas y que linda: Por Norte, con el río Manzanares; al Sur, con parcela de treinta áreas, propiedad de «Hierros Garfer, S. A.»; que procede de la finca matriz de la cual ésta es resto; Este, vereda, y por Oeste, herederos de Esteban del Río.

Inscrita la hipoteca al tomo 221, libro 55, folio 133, finca 3.910, inscripción octava.

La finca descrita en primer lugar ha sido valorada a efectos de subasta en 31.000.000 de pesetas.

La finca descrita en segundo lugar ha sido valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

La finca descrita en tercer lugar, ha sido valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzziaga.—El Secretario.—551-5.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1532-80, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Carrión, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don José Luis Gali Escribano, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente:

Piso quinto de la izquierda mirando a la fachada, puerta número diez, del edificio en Valencia, calle Cooperativa de San Fernando, número 24. Se destina a vivienda y se compone de: vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, solana y galería. Ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y un metros cuadrados y linda: Por frente, izquierda y fondo, los del inmueble general; por la derecha, la vivienda puerta nueve; por bajo la vivienda puerta ocho, y por arriba, la planta de cubierta del inmueble. Porcentaje 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-dos, al tomo 1.524, libro 213 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 206, finca número 20.463, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.485.000.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el 75 por 100 de la valoración, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador, aceptado como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere

al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1982. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—6.923-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que en los autos tramitados por este Juzgado de Primera Instancia y Secretaría con el número 24 de 1981, a instancia del Procurador don Antonio García Reyes Carrión, en nombre y representación de don Victorio Laosa Redondo, contra doña María del Carmen Ortiz Ochando, en situación de rebeldía e ignorado paradero, sobr. divorcio, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, los presentes autos de divorcio número 24/1981, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Victorio Laosa Redondo, representado por el Procurador de los Tribunales, don Antonio García-Reyes Carrión, bajo la dirección del Abogado, don Isidro Niñerola, contra su esposa doña María del Carmen Ortiz Ochando, en situación de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don Antonio García Reyes Carrión, en representación de don Victorio Laosa Redondo, contra su esposa, doña María del Carmen Ortiz Ochando, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas. Se declara la disolución del régimen económico matrimonial. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil, en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, en el de nacimiento del hijo. Y dada la situación de rebeldía de la demandada, notifíquese personalmente esta sentencia, si así lo solicita la parte actora, en el plazo de cinco días, y en otro caso, hágase conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Blas Utrillas (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia y presente yo, el Secretario, de que doy fe, Juan Antonio Bernabé Pérez (rubricados).»

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Valencia, en un periódico de gran circulación de esta ciudad y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia, a 3 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.069-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Valencia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 752 de 1982 se tramitan autos de divorcio a instancia de doña María García Verdú contra don Carlos González Cao, en cuyos autos he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte

días pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y en su caso formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1982.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—10.995-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

De orden de Su Señoría, que lo tiene acordado en juicio de faltas número 35/82, sobre daños, se cita a Amador Cueto Gómez, vecino de Gijón, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, concurra a juicio con los medios de prueba de que intente valerse.

Cangas de Onis, 3 de agosto de 1982.—La Secretaria.—13.212-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CASTILLO DONATE, José; hijo de José y de María, natural de Carlet (Valencia), empleado, de veinte años de edad, soltero, de 1,74 metros de estatura, de 65 kilos de peso, con residencia últimamente en 11 Place de L'église, Ymeray 28.320, Gallardon (Francia); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Valencia.—(1.173.)

KATAKE, Kanku; hijo de Mamadou y de Amamata, natural de Gambia, mecánico, soltero, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por deserción.—(1.171.) y

MARTIN HAGELGANZ, Roger; hijo de Jean y de Margaret, natural de Mosella (Alemania), soltero, de diecinueve años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por deserción y fraude.—(1.170.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.

FERRE MARTINEZ, Gonzalo; hijo de José y de Isabel, natural de Mazarrón (Murcia), soltero, albañil, de veintidós años de edad, con domicilio en Almería, calle Pedro Jover, 7; procesado en causa sin número por deserción.—(1.169.) y

FERRE MARTINEZ, Gonzalo; hijo de José y de Isabel, natural de Mazarrón (Murcia), soltero, albañil, de veintidós años de edad, con domicilio en Almería, calle Pedro Jover, 7; procesado en causa número 86-IV-80 por deserción.—(1.168.)

Comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 9 en San Clemente de Sasebas (Gerona).

BERMUDEZ ORTEGA, Jesús; del reemplazo 80-6.º; hijo de Manuel y de Victoria, natural de Madrid, nacido el 9 de junio de 1960; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(1.113.)

VELAZQUEZ RAPOSO, Luis; hijo de José y de María Angeles, natural y vecino de Puerto de Santa María (Cádiz), soltero, pintor, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 37.740.612, de 1,75 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 131 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.109.)

MARTIN RODRIGUEZ, Eduardo; hijo de Eduardo y de María, natural de Burgos, casado, barman, de veintitres años de edad, nacido el día 7 de julio de 1958 en Burgos, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, calle Salvador Manrique de Lara, 4, 4.º; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería San Fernando número 11 en Alicante.—(1.108.)

Juzgados civiles

HERNANDEZ HERNANDEZ, Ricardo; de treinta y tres años de edad, casado, obrero, hijo de Juan Antonio y de Encarnación, natural de Villaquirán de los Infantes y vecino de Burgos, con último domicilio en calle Salas, 14, interior; procesado en causa número 21 de 1979 por atentado a la Autoridad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.204.)

TROBADO CARROBE, Francisco; natural de Barcelona, casado, vendedor, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Hilario y de Pilar, con último domicilio en Valencia, calle Ceramista Ros, 11, 4.º; procesado en causa número 63 de 1982 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia.—(1.203.)

MARTIN GARCIA, Jesús; hijo de Pedro y de Bernabea, natural de Candeleda (Ávila), casado, obrero, de treinta y tres años de edad, con último domicilio en Cervera de Los Montes; procesado en causa número 45 de 1980 por robo.—(1.202.)

MARTIN GARCIA, Jesús; hijo de Pedro y de Bernabea, natural de Candeleda (Ávila), casado, obrero, de treinta y tres años de edad, con último domicilio en Cervera de Los Montes; procesado en causa número 63 de 1981 por robo.—(1.201.) y

MARTIN GARCIA, Jesús; hijo de Pedro y de Bernabea, natural de Candeleda (Ávila), casado, obrero, de treinta y tres años de edad, con último domicilio en Cervera de Los Montes; procesado en causa número 246 de 1981 por robo.—(1.200.)

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.

FERNANDEZ FERNANDEZ, José Manuel; nacido en Castañedo del Monte (Trubia) el día 5 de mayo de 1963, hijo de Victorino y de Clara, soltero, con último domicilio en Oviedo, calle Argañosa, número 100, 2.º derecha; procesado en causa número 58 de 1981 por utilización ilegítima de vehículo ajeno de motor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(1.199.)

BRAVO DIAZ, Luis Humberto; de treinta y ocho años de edad, hijo de Luis y de Dianida, casado, promotor de viajes, natural de Santiago de Chile (Chile), con último domicilio en Alcalá de Henares, Duquesa de Badajoz, 61, 3.º A; procesado en causa número 13 de 1982 por falsificación y otros.—(1.197.) y

MESA RODRIGUEZ, Víctor; de treinta años de edad, hijo de Anibal y de Elsa, casado, natural de Montevideo (Uruguay), con último domicilio en Alcalá de Henares, Duquesa de Badajoz, 61, 3.º A; procesado en causa número 13 de 1982 por falsificación y otros.—(1.196.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

MARTIN DELGADO-VENTURA, Alejandro; de cuarenta y tres años de edad, casado, industrial, hijo de Alejandro y de María Dolores, natural de Orgaz (Toledo), con último domicilio en calle Sirio, número 4; procesado en causa número 59 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.195.)

SILVA HERNANDEZ, Antonio; de veintiséis años de edad, casado, barnizador, hijo de José y de María Sagrario, natural y vecino de Madrid, calle La Zarzamora, 4, bajo; procesado en causa número 38 de 1981-G por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.193.)

DEOP COMPTE, José María; nacido en Papió el día 31 de enero de 1940, hijo de Eudaldo y de Mariana, casado, delineante; y

FABREGAT FABREGAT, María Teresa; nacida en Barcelona el día 21 de octubre de 1941, hija de Juan y de Teresa; procesados en causa número 2 de 1981 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(1.191.)

GONZALEZ BARRAGANS, Mariano; de dieciocho años de edad, hijo de José y de Isolina, natural de La Estrada, vecino de Pontevedra - San Vicente de Cervenzones; procesado en causa número 22 de 1982 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.189.)

ORTEGA JIMENEZ, Manuel; procesado en causa número 21 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Hospitalet.—(1.188.)

ESPINOSA SANTOS, María Luisa; hija de Pedro y de Montserrat, natural de Barcelona, casada, vendedora, de treinta y siete años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Cid, 16, 4.º 3.º; procesada en causa número 91 de 1981-Q por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.186.)

RAMOS SERO, Concepción; hija de Diego y de Mercedes, natural de Barcelona, casada, sus labores, de veintiocho años de edad, con último domicilio en Barcelona, paseo Pujadas, 17-19; procesada en causa número 98 de 1982-R por estafa.—(1.185.) y

MENDEZ GRACIA, Manuel; hijo de Juan y de Pilar, natural de Barcelona, casado, empleado, nacido el día 16 de abril de 1952, con último domicilio en Barcelona, paseo Pujadas, 17-19; procesado en causa número 98 de 1982-R por estafa.—(1.184.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.

CHAOS POMBO, Antonio; de treinta y tres años de edad, soltero, camarero, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Veigas (Lugo), con último domicilio en Barcelona, calle Robador, 27, Bar Andalucía; procesado en causa número 32 de 1980 por proxenetismo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(1.183.)

AMADOR DUAL, Emilio; de diecisiete años de edad, soltero, vendedor, hijo de Antonio y de Adela, natural de Mantua (Francia), con último domicilio en Poblado de la Alegría, s/n., de Madrid; procesado en causa número 91 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.138.)

GODOY RUIZ, José; de treinta y un años de edad, casado, conductor, hijo de José y de Rogelia, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), vecino de Málaga, Urbanización Vistafranca, calle Cataluña, número 1, 10 C; procesado en causa número 47 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(1.139.)

SOLER HERNANDEZ, Vicente; de cincuenta y seis años de edad, hijo de Vicente y de Encarnación, soltero, barman, natural y vecino de Valencia, Carniceros, número 28; procesado en causa número 78 de 1979 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Girona).—(1.137.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual número 1 (C. de Mata) en Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 138 de 1981, Antonio Valdés Rodríguez.—(1.154.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 187 de 1982, Ramón Diusto Martínez.—(1.152.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 17 de la División de Infantería Maestrazgo número 3 en Paterna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 116-V-78, Emilio López Carreño.—(1.099.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Cordón Quintana.—(1.098.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1982, Macario Iruela Bustos.—(1.096.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 73 de 1982, Francisco Colomina Manzanares.—(1.080.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1978, José Fernández Soto.—(1.119.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1977, Juan Ramón Carrillo Cortés.—(1.117.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1981, Antonio López Ruiz.—(1.116.)